

Quilmes 10 de noviembre de 2010

VISTO, la carencia de cobertura de plantillas y,

CONSIDERANDO

Que los afiliados, no tienen cobertura en plantillas (ortésis),

Que en algunas ortopedias ofrecen un descuento a los afiliados que presentan el carnet de la Obra Social.

Que la OSUNQ está en condiciones de cubrir el monto de plantillas hasta un par por afiliado por año.

Que el Consejo Directivo de OSUNQ reunido en comisión ha dictaminado favorablemente.

Por ello

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA OBRA SOCIAL DE LA UNQ

RESUELVE

ARTICULO 1º: Aprobar la cobertura de hasta \$100 por un par de plantillas por año por afiliados titulares y pertenecientes al grupo familiar primario y jubilados UNQ, de acuerdo a la prescripción médica, a partir del mes de noviembre de 2010.

ARTICULO 2º: Establecer el mecanismo de cobertura contra la presentación de la factura o ticket fiscal de la ortopedia y una fotocopia de la prescripción del médico especialista.

ARTICULO 3º: Regístrese, practíquense las comunicaciones de estilo y archívese.

RESOLUCION (CD) N° 219/2010